

Resolución n° 014/85.- M.I.P.

Villa Lauro, 13 Febrero 1985

Lista:

La nota enviada por la Sociedad -
corresponsaria de la Escuela n° 16, Vicente
Pérez y Flores, de la zona baya, en la que
solicita un subsidio reintegro por un
importe de pesos argentinos treinta y cinco
mil (\$a 35.000,00.-), para afrontar gastos
que demanda la mano de obra de la
lancha escolar, según expediente n° 06; y
considerando:

Que es necesario reparar las lanchas
escolares;

Que falta muy poco tiempo para el-

comienzo del período lectivo lectivo y cinco.
Que es propósito de este municipio su-
proponer las necesidades de los distintos enti-
dades.

Por ello

la junta de Fomento de Villa Para-
nacito, en uso de sus facultades
resuelve

Artículo 1º: Apruébese el otorgamiento del
subsidio reintegrable, para la Unidad Es-
tadual de la Escuela N° 16, de 4º Bº.

Artículo 2º: Este aporte será reintegrable a
60 (sesenta) días, contados desde la fecha de
su extingción. -

Artículo 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo mu-
nicipal, a hacer la pensión necesaria, para tal
pago. -

Artículo 4º: Pasa a Tesorería, para hacer el li-
bramiento correspondiente. -

Artículo 5º: La presente resolución será refren-
dada por el Secretario de Actas, Sr. Abel A.
Rodríguez. -

Artículo 6º: Comuníquese, regístrese y oportunamente
publicarse. -

LUIS FERNANDO KUPACH
PTE. VTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS